7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-13439 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 001/2006, como consecuencia de la instalación de dos nuevos focos de emisiones a la atmósfera y de la adaptación de la autorización al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Modificación 3.2015. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Saint-Gobain Pam España, S. A., como consecuencia de la instalación de dos nuevos focos de emisiones a la atmósfera y de la adaptación de la autorización al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, en sus instalaciones ubicadas en el Bº La Estación, s/n, Nueva Montaña, término municipal de Santander.

Santander, 26 de noviembre de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2015/13439

CVE-2015-13439